

Estado Libre Asociado de Puerto Rico
Gobierno Municipal de Guaynabo
Asamblea Municipal

ORDENANZA

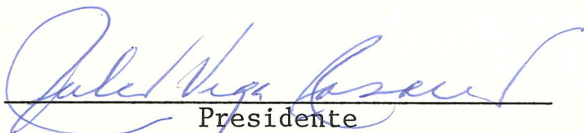
Número 105

Presentada por: Administración

Serie 1992-93

PARA AUTORIZAR AL ALCALDE DEL MUNICIPIO DE GUAYNABO A ACEPTAR COMO DONACION UN INSTRUMENTO CLINITEK 100, MODELO 5772 S/N.

- Por Cuanto : El Municipio de Guaynabo tiene la encomienda de ofrecer mejores servicios de salud a los residentes de Guaynabo que utilizan los servicios del Centro de Salud.
- Por Cuanto : La Compañía Miles Inc. nos ha donado un instrumento Clinitek 100, Modelo 5772 S/N para realizar pruebas de orina.
- POR TANTO : ORDENASE POR ESTA ASAMBLEA MUNICIPAL DE GUAYNABO, PUERTO RICO, REUNIDA EN SESION ORDINARIA HOY DIA 8 DE MARZO DE 1993.**
- Sección 1ra : Autorizar, como por la presente se autoriza, al Alcalde de Guaynabo a recibir el instrumento Clinitek 100, Modelo 5772 S/N, para uso del Centro de Salud de Guaynabo.
- Sección 2da : Esta Ordenanza por ser de carácter urgente comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación y copia de la misma le será enviada a las agencias estatales y municipales para los fines de rigor.

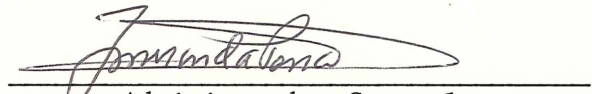


Presidente



Secretaria

Fue aprobada por el Sr. Felix Miranda Peña, Administrador General, según Orden Ejecutiva Núm. 92-93 (15), de fecha 15 de enero de 1993, el día 19 de marzo de 1993.



Administrador General

Estado libre Asociado de Puerto Rico
Gobierno Municipal de Guaynabo
Asamblea Municipal

C E R T I F I C A C I O N

YO, SRA. ASUNCION CASTRO DE LOPEZ, Secretaria de la Honorable Asamblea Municipal de Guaynabo, Puerto Rico, por medio de la presente certifico que la que antecede es una copia fiel y exacta de la Ordenanza Núm. 105, Serie 1992-93, aprobada por la Asamblea en su sesión ordinaria del día 8 de marzo de 1993.

CERTIFICO, ADEMÁS, que la misma fue aprobada por unanimidad de los miembros presentes en dicha sesión, los Hons. Julio Vega Rosario, María del C. Rivera Hernández, Carmen Delgado Morales, Sonia Colón Santos, Marcos A. Díaz Laboy, Angel Ríos Castillo, Carlos M. Santos Otero, Nelson A. Miranda Hernández, William López Garcés, Maggie Gines de Soto, Francisco Nieves Figueroa, Lillian Jiménez López, Ramón Ruiz Sánchez, Elías González Mathew y Milagros Pabón.

Fue aprobada por el Sr. Félix Mianda Peña, Administrador General, según Orden Ejecutiva Núm. 92-93 (15) del día 11 de marzo de 1993, el día 19 de marzo de 1993.

EN TESTIMONIO DE TODO LO CUAL, libro la presente certificación bajo mi firma y el sello oficial del Municipio de Guaynabo, Puerto Rico, a los diecinueve días del mes de marzo del año mil novecientos noventa y tres.


Secretaria Asamblea Municipal